



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

RESOLUCIÓN  
N° 157/99

Expediente n° 13-24047/98

Nsf

Buenos Aires, 03 de marzo de 1999.

*Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de materiales de vidrio e instrumental vario para diversos laboratorios de la Morgue Judicial; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Dirección de Administración Financiera fue autorizada por el Alto Tribunal mediante Resolución n° 2565/98 a realizar las gestiones tendientes a adquirir los materiales e instrumental que nos ocupa, amparando el procedimiento dentro de lo previsto por el Art. 56, Inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (confr. fs. 23).*

*Que por Resolución n° 3320/98 fue creada la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

*Que a fs. 170/173 y 193 la Comisión de Preadjudicaciones se expide respecto de las ofertas presentadas.*

*Que el Dto. de Contabilidad y Presupuesto a realizado la correspondiente afectación presupuestaria a fs. 197/8.*

*Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Resolución n° 87/99,*

**RESUELVE:**

*1° Aprobar la provisión de materiales de vidrio e instrumental vario con destino a diversos laboratorios de la Morgue Judicial por el importe total de pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 24.685,47), y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:*

*a) MICROLAT S.R.L.: Los renglones nros.: 24 y 25 -por menor precio válido equitativo- y el renglón n° 22 -por única oferta equitativa- y por el importe total de pesos siete mil noventa y cinco (\$ 7.095,00) neto de acuerdo a su presupuesto de fs. 102/115.*

*b) MEDI-SISTEM S.R.L.: los renglones nros.: 27, 35, 40 (oferta base), 42, 46 y 49 -por menor precio equitativo- y los renglones nros.: 39, 47 y 54 (oferta base) - por menor precio válido equitativo- y por el importe total*

de pesos cuatro mil ciento sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 4.168,50) neto de acuerdo a su presupuesto de fs. 135/152.

c) QUÍMICA EROVNE S.A.: Los renglones nros.: 1, 34 y 37 -por menor precio equitativo-, los renglones nros.: 29, 44 y 61 -por menor precio válido equitativo-, los renglones nros.: 56 y 57 -por única oferta equitativa- y los renglones nros.: 38, 45 y 58 -por única oferta válida equitativa- por el importe total de pesos ocho mil ochocientos diecisiete con setenta centavos (\$ 8.817,70) neto, de acuerdo a su presupuesto de fs. 94/101.

d) DENVER S.R.L.: Los renglones 3, 30, 31, 32 y 48 -por menor precio equitativo-, los renglones nros.: 9 y 17 -por única oferta válida equitativa- y los renglones nros.: 10, 28, 43, 50 y 51 -por menor precio válido equitativo- y por el importe total de pesos cuatro mil trescientos uno con setenta y cinco centavos (\$ 4.301,75) neto de acuerdo a su presupuesto de fs. 54/65.

e) ARTURO HIRSCHER Y COMPAÑÍA S.R.L.: Los renglones nros.: 2, 4, 7 y 55 -por menor precio válido equitativo- por el importe total de pesos doscientos ochenta y ocho (\$ 288,00) neto, de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/77.

f) ALME GLAS S.R.L.: El renglón n° 16 -por menor precio equitativo- y por el importe total de pesos catorce con cincuenta y dos (\$ 14,52) neto, de acuerdo a su presupuesto de fs. 88/93.

2º Declarar desiertos los renglones nros.: 11, 12, 13, 14, 15 y 18 por falta de ofertas; los renglones nros.: 6, 8, 19, 20, 21, 23, 26, 33, 36, 41, 52, 53, 59 y 60 por falta de ofertas válidas y proceder a un nuevo llamado.

3º Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de fs. 197/8.

Regístrese, comuníquese a la Dirección Pericial y gírese a la Subdirección de Administración.

②



Cr. RAUL RODRIGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN